

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 1385 de 2014

(16 de octubre de 2014)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-008-2014

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha veintidós (22) de agosto de 2014 publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el Aviso de Convocatoria, a fin de convocar a los interesados a presentar propuestas dentro del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-008-2014, cuyo objeto es:

“Contratar un consultor especializado que lleve a cabo la asesoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable, jurídica y de riesgos para la revisión, análisis, verificación, evaluación y recomendación de viabilidad o rechazo de (2) dos proyectos ferroviarios de asociación pública privada de iniciativa privada.”

El presupuesto oficial para esta contratación es SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 722.378.400.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 70014 del 22 de agosto de 2014, del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura

El día veintidós (22) de agosto de 2014, además del Aviso de Convocatoria, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-008-2014.

El día dos (2) de septiembre de 2014, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página web del SECOP.

Que mediante Resolución No. 1190 de fecha dos (2) de septiembre de 2014, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-008-2014; acto administrativo que fue publicado en la página web del SECOP en la misma fecha.

Que el día dos (2) de septiembre de 2014, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-008-2014.

Que el día cuatro (4) de septiembre de 2014, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego de condiciones, a la cual no asistió ningún interesado.

Que los días veintidós (22) y veinticinco (25) de septiembre de 2014 se publicaron documentos de respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones.

Que en desarrollo del proceso, se expidieron las Adendas No. 1 del 18 de septiembre de 2014, la Adenda No. 2 del 23 de septiembre de 2014, la Adenda No. 3 el 25 de septiembre de 2014 y la adenda No. 4 el 14 de octubre de 2014.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2014, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-008-2014, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO FERROVIARIO C&B	CRA SERVICIOS S.A.S	51%
		BONUS BANCA DE INVERSION SAS	49%
2	UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFIVER	EPYPSA COLOMBIA	51%
		DIEGO FONSECA	25%
		SELFIVER	24%
3	UNION TEMPORAL EUROESTUDIOS DURAN Y OSORIO	EUROESTUDIOS	51%
		DURAN Y OSORIO	49%
4	UNION TEMPORAL REVISION PROYECTOS FERREOS DE LA SABANA	AFH CONSULTORES Y ASESORES SUCURSAL COLOMBIA	51%
		PRODEINCOL SAS	25%
		KV CONSULTORES INGENIERIA DE PROYECTOS Y OBRAS SL SUCURSAL COLOMBIA	24%
5	CONSORCIO TREN – 149	ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA	75%
		TP INVEST SAC	25%
6	CONSORCIO XIKON	INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA SAS	51%
		IKON BANCA DE INVERSION SAS	49%
7	UNION TEMPORAL	DELOITTE ADVISORY	49%

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-008-2014

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
	DELOITTE IVICSA	IVICSA	51%
8	CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	INDIVIDUAL	100%

Que el día tres (3) de octubre de 2014, se publicó en la página web del SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y solicitud de subsanes y aclaraciones, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO FERROVIARIO C&B	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0	---
2	UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFIVER	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	UNION TEMPORAL EUROESTUDIOS DURAN Y OSORIO	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO (No cumple puntaje mínimo)	---
4	UNION TEMPORAL REVISION PROYECTOS FERREOS DE LA SABANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO (No cumple puntaje mínimo)	---
5	CONSORCIO TREN – 149	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0	---
6	CONSORCIO XIKON	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
7	UNION TEMPORAL DELOITTE IVICSA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0	---
8	CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el seis (6) al ocho (8) de octubre, los proponentes presentaron observaciones y subsanes al informe de evaluación.

Que el proponente No. 3 UNION TEMPORAL EUROESTUDIOS DURAN Y OSORIO, presentó observaciones a las propuestas presentadas por los proponentes 2 UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA

SELFINVER, proponente 6 CONSORCIO XIKON y proponente 8 CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.

Dentro del término establecido para presentar contra observaciones, se recibieron las presentadas por los proponentes 2 UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFINVER y por el proponente 6 CONSORCIO XIKON.

Que el día quince (15) de octubre de 2014, se publicó a través del SECOP el acta de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes (documento que hace parte integral de esta Resolución) y el informe de evaluación de propuestas, en la cual indica:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO FERROVIARIO C&B	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
2	UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFINVER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	UNION TEMPORAL EUROESTUDIOS DURAN Y OSORIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	UNION TEMPORAL REVISION PROYECTOS FERREOS DE LA SABANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO (No cumple puntaje mínimo)	---
5	CONSORCIO TREN – 149	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO XIKON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
7	UNION TEMPORAL DELOITTE IVICSA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
8	CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2014, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-008-2014, en el curso de la misma, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición bien de representantes legales o de apoderados debidamente facultados.

En audiencia se otorgó el uso de la palabra a los representantes legales o sus apoderados de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo publicado el día de quince (15) de octubre de 2014 a través del SECOP.

Que una vez se dio respuesta a las observaciones se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate a los oferentes que consiguieron mil (1000) puntos en la evaluación.

Como resultado de la aplicación de los criterios de desempate se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

1. UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFINVER
2. UNION TEMPORAL EUROESTUDIOS DURAN Y OSORIO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la propuesta económica del proponente No. 2. Unión Temporal EPYPSA FONSECA SELFINVER, estableciendo la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación, verificando así, el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-008-2014, cuyo objeto corresponde a *“Contratar un consultor especializado que lleve a cabo la asesoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable, jurídica y de riesgos para la revisión, análisis, verificación, evaluación y recomendación de viabilidad o rechazo de (2) dos proyectos ferroviarios de asociación pública privada de iniciativa privada.”*, a la UNION TEMPORAL EPYPSA FONSECA SELFINVER conformada por EPYPSA COLOMBIA con Nit. 900.250.217-8 y con una participación del 51% en la Unión Temporal, DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES con Nit. 79.288.527-3 y con una participación del 25% en la Unión Temporal y SELFINVER BANCA DE INVERSION LTDA con Nit. 800.227.788-2 y con una participación del 24% en la Unión Temporal.

La adjudicación se efectúa por un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$722.245.000.00), incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; y un plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-008-2014

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2014.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO POR
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro B. / Gerente de Contratación

Revisó: Sandra Milena Rueda O / Gerente Proyecto

Revisó: Ivan Lopez L. / Roger Rodriguez M / Componente Técnico Comité Evaluador.

Revisó: Ricardo Pérez L/ Experto Gerencia de Contratos / Componente Jurídico Comité Evaluador